



Oficina de negocios

2400 Jericho Turnpike, Garden City Park, NY 10040
Teléfono: (516) 237-2050 • Fax: (516) 237-2058
Correo electrónico: wherman@mineola.k12.ny.us
www.mineola.k12.ny.us

Michael P. Nagler, D. Ed., Superintendente de escuelas

Will Herman
Superintendente adjunto - Negocios y operaciones

Julio 2024

Estimados padres/tutores:

Los niños necesitan alimentos saludables para aprender. Mineola UFSD ofrece comidas saludables cada día escolar. El Distrito continuará sirviendo un desayuno gratuito y un almuerzo gratuito como parte del programa Disposición de elegibilidad comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP) durante el año escolar 2024-2025. Aramark Educational Services, LLC continuará siendo nuestra compañía de administración de servicios alimenticios.

Las segundas comidas requieren un pago y los precios serán los siguientes: el precio del desayuno es \$2.00 en las escuelas primarias y \$2.25 en las escuelas intermedias y secundarias; el precio del almuerzo es \$2.50 en las escuelas primarias y \$2.75 en las escuelas intermedias y secundarias. Los artículos a la carta (bocadillos, aguas, bebidas especiales) siguen siendo artículos pagos que su hijo debe comprar con su cuenta MySchool Bucks o con dinero.

Mineola UFSD utiliza Nutrikids como su programa de punto de venta. Se puede crear y financiar una cuenta para su hijo para que pague las segundas comidas o los bocadillos. Nutrikids proporciona acceso a la cuenta de su hijo en su sitio web MySchoolBucks.com. Deberá crear una cuenta en MySchoolBucks.com si aún no tiene una. Para crear una cuenta o acceder la cuenta, necesitará el número de identificación de estudiante de su hijo. El número de identificación de su hijo está disponible en cada escuela.

Una vez creadas, estas cuentas también pueden utilizarse para otras compras escolares, como excursiones, candados, tarifas para exámenes de escuela secundaria y compras en nuestro nuevo café que se encuentra en el Edificio Synergy.

Para obtener más información sobre MySchoolBucks, ingrese a: <http://learnmyschoolbucks.com/Parent>

Le pedimos a TODAS las familias, especialmente a quienes normalmente solicitan y reciben almuerzo gratuito y reducido, como también a las familias que creen que califican este año, que completen el Formulario de elegibilidad por ingresos familiares y elegibilidad comunitaria. Estos formularios son importantes para continuar con la elegibilidad del Distrito para recibir comidas gratuitas conforme al CEP en el futuro y para determinar programas estatales y federales adicionales para los que su hijo pueda calificar.

Este año ofrecemos la posibilidad de completar este formulario en línea a través de MySchoolApps. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace o código QR. Hay una opción en línea para seleccionar otro idioma en la parte superior. Los idiomas que se ofrecen actualmente son español y chino. También pueden completarse formularios impresos en varios idiomas en nuestro sitio web en padres/estudiantes... servicio alimenticio.

Tenga en cuenta: Las cartas con los resultados de la solicitud se enviarán en caso de ser solicitadas. Esta solicitud puede realizarse mediante un correo electrónico a schoolmeals@mineola.k12.ny.us

Para acceder a la Elegibilidad por ingresos familiares de la CEP

https://www.myschoolapps.com/Home/DistrictRedirect/MINEOLAUFSD_NY?langid=1



1. ¿QUIÉN DEBE COMPLETAR UNA SOLICITUD EN MYSCHOOL APPS?

Animamos a TODAS las familias a que completen los formularios en MYSCHOOL APPS este año para que el Distrito pueda continuar calificando para comidas gratuitas en el futuro. Es especialmente importante para las familias que creen que son elegibles en función de la Tabla federal de elegibilidad por salario familiar de 2024-2025 (hay una copia a continuación) ya que pueden otorgarse beneficios adicionales para sus hijos.

2. ¿QUIÉN NO NECESITA COMPLETAR UNA SOLICITUD?

No necesita completar el Formulario de elegibilidad por salario familiar si su hijo está certificado directamente mediante MEDICAID, SNAP o TANF durante este año escolar. NOTA: la certificación directa corresponde a cada año escolar y no se transfiere de un año al otro. Su hijo debe estar certificado directamente durante el año escolar 2024-2025.

3. ¿NECESITO COMPLETAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. Utilice solo un Formulario de elegibilidad por salario familiar para todos los estudiantes en su vivienda. Si completa un formulario de papel, envíelo a: Lori Baker, Tesorera del Distrito, Mineola UFSD, 2400 Jericho Tpke, Garden City Park, NY 11040.

4. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO ANTERIOR. ¿DEBO COMPLETAR OTRA? Sí. Complete la solicitud en línea o complete una copia impresa y envíela a la escuela de su hijo o a: Lori Baker, Tesorera del Distrito, Mineola UFSD, 2400 Jericho Tpke, Garden City Park, NY 11040.

5. ¿QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? Todos los niños que asisten a Mineola Public Schools pueden recibir un desayuno o un almuerzo gratuito este año escolar 2024-2025.

OTRAS PREGUNTAS FRECUENTES QUE SURGEN AL COMPLETAR EL FORMULARIO:

1. ¿A QUIÉN DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI VIVIENDA? Incluya a todas las personas que viven en su vivienda, familiares o no (como abuelos, otros familiares o amigos) que comparten salario y gastos. Debe incluirse a usted y a todos los niños que vivan con usted. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a quien no financia, que no comparten su salario con usted o sus hijos y quienes pagan una parte proporcional de los gastos), no los incluya.

2. ¿QUÉ SUCEDE SI MI SALARIO NO ES SIEMPRE EL MISMO? Incluya el monto que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 por mes, pero el mes pasado solo ganó \$900, anote que gana \$1000 por mes. Si normalmente hace horas extras, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si está desempleado o si redujeron sus horas de trabajo o su salario, anote su salario actual.

3. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿INCLUIMOS NUESTRA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA COMO SALARIO? Si recibe una asignación de vivienda fuera de la base, debe incluirla como salario. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de privatización de viviendas militares, no incluya su asignación de vivienda como salario.

4. MI CÓNYUGE ESTÁ DESPLEGADO EN UNA ZONA DE COMBATE. ¿SU PAGO POR COMBATE CUENTA COMO SALARIO? No, si recibe el pago por combate además de su pago básico debido a su despliegue y no lo recibía antes del despliegue, el pago por combate no cuenta como ingreso. Póngase en contacto con su escuela para obtener más información.

5. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar SNAP u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame al 1-800-342-3009.

En la operación de programas de alimentación de niños no se discriminará a ningún niño por su raza, sexo, color, nacionalidad, edad o discapacidad.

Servicio de comidas para niños con discapacidad: Las normativas federales requieren que las escuelas e instituciones sirvan comidas sin cargo a niños con una discapacidad que pueda condicionar su dieta. Un estudiante con una discapacidad se define en 7CFR Parte 15b.3 de las Normativas federales como alguien con una incapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales vitales. Las principales actividades vitales incluyen funciones como cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Debe solicitar las comidas especiales a la escuela y proporcionarle certificados médicos. Si cree que su hijo necesita reemplazos debido a su discapacidad, póngase en contacto con nosotros para obtener más información, ya que el certificado médico debe incluir información específica.

Confidencialidad: El Departamento de Agricultura de Estados Unidos aprobó la divulgación de los nombres y el estado de elegibilidad de los estudiantes, sin consentimiento de padres o tutores, a personas relacionadas directamente con la administración y la ejecución de programas federales de educación como Title I y la Evaluación nacional de progreso educativo (National Assessment of Educational Progress, NAEP), que son programas del Departamento de educación de Estados Unidos empleados para determinar áreas como la asignación de fondos a la escuelas, para evaluar el estado socioeconómico del área de asistencia de la escuela y para evaluar el progreso educacional. También se puede divulgar información a programas de salud o educativos estatales administrados por la agencia estatal o la agencia local de educación, siempre que la agencia de educación local o estatal administre el programa, y programas de nutrición locales o estatales similares al Programa nacional de almuerzo escolar. Además, toda la información contenida en la solicitud de precios reducidos o gratis puede divulgarse a personas directamente relacionadas con la administración o ejecución de programas autorizados por la Ley Nacional de Almuerzo Escolar (National School Lunch Act, NSLA) o la Ley de Nutrición Infantil (Child Nutrition Act, CNA); incluidos el Programa nacional de almuerzo y desayuno escolar, el Programa de leche especial y el Programa de nutrición especial complementaria para mujeres, lactantes y niños; el Interventor General de Estados Unidos con propósitos de auditoría, y agentes del orden locales, estatales o federales que investiguen la presunta violación de los programas según la NSLA o CNA.

La divulgación de información de elegibilidad no autorizada específicamente por la NSLA requiere una declaración de consentimiento escrita del padre o tutor.

Atentamente,
Will Herman
Superintendente adjunto - Negocios y operaciones

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD POR SALARIO 2024-2025
PARA COMIDAS GRATUITAS O CON PRECIO REDUCIDO O LECHE GRATUITA**

Escala de elegibilidad para gratuidad						Escala de elegibilidad para precios reducidos					
Almuerzo, desayuno, leche gratuitos						Desayuno, almuerzo con precio reducido					
Tamaño de la vivienda	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente	Tamaño de la vivienda	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	\$19,578	\$1,632	\$816	\$753	\$377	1	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536
2	\$26,572	\$2,215	\$1,108	\$1,022	\$511	2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
3	\$33,566	\$2,798	\$1,399	\$1,291	\$646	3	\$47,767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
4	\$40,560	\$3,380	\$1,690	\$1,560	\$780	4	\$57,720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
5	\$47,554	\$3,963	\$1,982	\$1,829	\$915	5	\$67,673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
6	\$54,548	\$4,546	\$2,273	\$2,098	\$1,049	6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
7	\$61,542	\$5,129	\$2,565	\$2,367	\$1,184	7	\$87,579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
8	\$68,536	\$5,712	\$2,856	\$2,636	\$1,318	8	\$97,532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Cada persona adicional, suma	\$6,994	\$583	\$292	\$269	\$135	Cada persona adicional, suma	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas derechos civiles del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, esta institución tiene prohibido discriminar en función de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o venganzas por actividades previas en defensa de los derechos civiles.

Se puede poner a disposición información del programa en otros idiomas aparte del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra mayúscula, grabaciones de audio, Lenguaje de señas estadounidense), deben contactar a la agencia estatal o local responsable que administra el programa o TARGET Center de USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con USDA a través del Servicio federal de reproducción al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, un Demandante debe completar un Formulario AD-3027, un Formulario de queja por discriminación en el programa que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov>, en cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o por escrito mediante una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del demandante y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria en detalle suficiente para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta deben presentarse a USDA de las siguientes maneras:

1. correo:
U. S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D. C. 20250-9410; o
2. fax:
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. correo electrónico:
program.intake@usda.gov

Esta institución es proveedora de igualdad de oportunidades.